

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve en corrida de escalas a distintos funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones.

Existiendo vacantes en las distintas categorías y clases del Cuerpo Especial de Prisiones, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 336 y 337 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los funcionarios del referido Cuerpo que a continuación se mencionan sean promovidos en corrida de escalas a las categorías que se indican, con antigüedad y efectos desde esta fecha y continuando en sus actuales destinos:

A la categoría de Jefe de Administración Civil de segunda clase y sueldo anual de veintisiete mil pesetas, don Felipe Abadía Martín, en vacante producida por fallecimiento de don Juan Cuadrado Espejo, que la servía.

A la categoría de Jefe de Administración Civil de tercera clase y sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas, don Manuel Rango Fernández, Jefe de Negociado de primera clase del expresado Cuerpo, en turno primero de antigüedad, segunda vacante.

A la categoría de Jefe de Negociado de primera clase y sueldo anual de veinte mil quinientas veinte pesetas, don Pedro A. Jiménez Morales.

A la categoría de Jefe de Negociado de segunda clase y sueldo anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas, don Tomás Vélez Balmaseda.

A la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase y sueldo anual de quince mil setecientas veinte pesetas, don Serafín Pérez García, Oficial de Administración Civil de primera clase.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 28 de octubre de 1960 por la que se nombra Inspector general, Jefe del Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio de la Hacienda Pública, a don Felipe San Pedro Querejeta.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden-circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, y a propuesta de ese Centro directivo, he tenido a bien nombrar, con efectividad del día 25 del mes actual, Inspector general, Jefe del Cuerpo de Ingenieros de Minas al servicio de la Hacienda Pública, con el sueldo de 38.520 pesetas anuales y destino en esa Dirección General, a don Felipe San Pedro Querejeta, que es Inspector general del Cuerpo citado en esa Dependencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1960.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 26 de noviembre de 1960 por la que se reconoce el derecho a ingreso en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a los sesenta y seis alumnos que han terminado la carrera en el curso 1959-1960.

Ilmo. Sr.: Subsistiendo las mismas causas que motivaron la Orden de 19 de noviembre de 1959, por la que se concedió el derecho a ingresar en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a los alumnos que terminaron su carrera en el curso 1958-1959, y teniendo en cuenta lo prevenido en la disposición transitoria de la Ley de 20 de diciem-

bre de 1952 y en la tercera de las disposiciones transitorias de la Ley de 20 de julio de 1957, sobre Ordenación de las Enseñanzas Técnicas,

Este Ministerio ha tenido a bien hacer extensivo el derecho a ingresar en el Escalafón del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos a los 66 Ingenieros que han sido clasificados por el Claustro de Profesores de la Escuela a la terminación de sus estudios en el curso 1959-60, cuya relación ha sido aprobada por Orden de esta fecha, bien entendido que el ingreso en el Escalafón se concederá a medida que vayan produciéndose vacantes en el mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1960.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 26 de noviembre de 1960 por la que se aprueba la relación de los alumnos que han terminado la carrera de Ayudante de Obras Públicas en el curso 1959-60, quedando en expectativa de ingreso en el Escalafón del Cuerpo.

Ilmo. Sr.: Vista la relación nominal repetida por el Director de la Escuela de Ayudantes de Obras Públicas en 12 del actual, comprensiva de los ciento diecisiete alumnos de la misma que han terminado la carrera en el curso de 1959-60, con la clasificación y calificación acordadas por el Claustro de Profesores de dicho Centro docente en su sesión de igual fecha;

Resultando que los referidos alumnos ingresaron en la citada Escuela como resultado de los exámenes a que fueron sometidos en las convocatorias de junio y septiembre de 1958;

Resultando que en la actualidad existen otros aspirantes en expectativa de ingreso en el Escalafón del Cuerpo procedentes de promociones anteriores;

Vistos, asimismo, el Real Decreto de 8 de abril de 1919 creando la mencionada Escuela; el Reglamento Orgánico del Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de noviembre de 1956, y la Ley de 20 de julio de 1957 sobre Ordenación de las Enseñanzas Técnicas;

Considerando que, con arreglo a lo prevenido en la base quinta del artículo primero del citado Real Decreto, en relación con el artículo cuarto de dicho Reglamento, y las disposiciones transitorias tercera y cuarta de la mencionada Ley, los alumnos comprendidos en aquella relación tienen derecho a ingresar directamente, sin oposición, en el Escalafón del citado Cuerpo, debiendo, en su consecuencia, ser colocados en el mismo por el mencionado orden de clasificación, inmediatamente después del último de la promoción anterior;

Considerando que, mientras no tenga lugar el ingreso de todos los que se hallan pendiente de obtenerlo, procedentes de promociones anteriores, no procede llevar a efecto el de los que figuran en aquella relación, los cuales quedarán, asimismo, en dicha situación de expectativa de ingreso.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la relación de los alumnos que han terminado la carrera de Ayudante de Obras Públicas en el curso de 1959-60, los cuales serán colocados en el Escalafón del Cuerpo por orden con que en la misma figurarán, a continuación del último de la promoción anterior, quedando entre tanto en expectativa de ingreso, para otorgarles éste a medida que les corresponda por la última clase de dicho Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de noviembre de 1960.—P. D., A. Plana.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 7 de diciembre de 1960 por la que se dispone pase destinado como Jefe de la Sección Económico-Administrativa de la Subsecretaría de la Marina Mercante el Coronel de Intervención de la Armada don Antonio Francés Núñez de Arenas.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de 19 de febrero de 1942 («Boletín Oficial del Estado» número 66),

Este Ministerio ha tenido a bien designar para ocupar la plaza, actualmente vacante, en la Sección Económico-Administrativa de la Jefatura Superior de los Servicios Económicos de esa Subsecretaría, al Coronel de Intervención de la Armada don Antonio Francés Núñez de Arenas, que, de conformidad con la propuesta aprobada por el Ministerio de Marina, quedará al ocupar dicho destino en la situación de «Al servicio de otros Ministerios».

Lo que comunico a V. I. y a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. y a VV. SS. muchos años.
Madrid, 7 de diciembre de 1960.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres. ...

ORDEN de 7 de diciembre de 1960 por la que se dispone cese en la Subsecretaría de Marina Mercante el Capitán de Corbeta (E. T.) don Javier Marquina Doussinague.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha dispuesto que el Capitán de Corbeta de la Escala de Tierra del Cuerpo General de la Armada don Javier Marquina Doussinague cese en el día de la fecha en el destino que viene desempeñando en esa Subsecretaría de la Marina Mercante.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de diciembre de 1960.—P. D., Juan J. de Jáuregui.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 10 de diciembre de 1960 por la que se constituye el Tribunal de exámenes para cubrir plazas en la Escala Técnica del Cuerpo General Administrativo de Africa Española y se señalan lugar, día y hora de dichos exámenes.

Ilmos. Sres.: Vista la Orden de esta Presidencia de 24 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» número 135, de 6 de junio siguiente) por la que se convocó, entre los funcionarios de la Escala Auxiliar del Cuerpo General Administrativo de Africa Española, oposición restringida a fin de cubrir ocho plazas de Jefe de Negociado en la Escala Técnica del mismo Cuerpo, y en cumplimiento del apartado b) de la de 22 de agosto del corriente año («Boletín Oficial del Estado» número 198, de 18 del mismo mes).

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Primero. Que el Tribunal de exámenes para dicha oposición quede constituido del modo siguiente:

Presidente:

Don Manuel Travado Carasa, Jefe superior de Administración Civil del Cuerpo Técnico-administrativo de la Presidencia del Gobierno y del Servicio Jurídico-administrativo de esta Subsecretaría.

Vocales:

Don Alberto del Buey Duque de Hérédia, Jefe superior de Administración Civil del Cuerpo General Administrativo de Africa Española y de la Sección de Personal y Asuntos Generales de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

Don Joaquín Ventura Bañares, Interventor territorial del Cuerpo Técnico de Interventores civiles procedente de la Zona Norte de Marruecos y Jefe de la Sección de las Provincias del Africa Occidental Española, en la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

Don Eugenio de Miguel García, Jefe de Administración Civil del Cuerpo General Administrativo de Africa Española; y

Don Ramón Ruiz de Somavia y Ros, Jefe de Administración Civil del Cuerpo General Administrativo de Africa Española, que actuará de Secretario.

Segundo. A los componentes del expresado Tribunal se les otorga el derecho de asistencias previsto en el artículo 23 del Reglamento de Diéatas, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, en la cuantía de 50 pesetas para cada uno de ellos.

Tercero. Que los exámenes tendrán lugar en Madrid, en esta Presidencia del Gobierno—Alcalá Galiano, número 10—, y comenzarán a las diez horas del día 16 de enero del año próximo.

Lo que comunico a VV. II. y a VV. SS. para conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II. y a VV. SS. muchos años.

Madrid, 10 de diciembre de 1960.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de esta Presidencia.—Ilmos. Sres. ... Sres. ...

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se publica la lista general provisional de Maestros y Maestras volantes de la promoción de 1957.

En armonía con lo señalado en el número segundo de la Orden de 18 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se aprueban las propuestas de las Inspecciones de Enseñanza Primaria de ingreso en el Escalafón de los Maestros volantes de la promoción de 1957,

Esta Dirección General de Enseñanza Primaria ha resuelto:

Primero.—Publicar la lista general provisional—con separación de sexo—de los Maestros volantes aprobados en la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional convocada por Ordenes de primero de junio y 8 de agosto de 1957, ordenada de mayor a menor puntuación, conforme figuraban en las propuestas que en su día remitieron los Tribunales respectivos.

Segundo.—Dar un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al en que esta Resolución se publique en el «Boletín Oficial del Estado», para que los opositores puedan

reclamar, si a ello hubiere lugar, en lo que afecta a su colocación en la lista. Las reclamaciones serán remitidas a esta Dirección General por conducto de las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional de la provincia en que realizaron la oposición, y al día siguiente de terminado el plazo que se indica, estos Organismos las enviarán por correo urgente, dando cuenta en el mismo día por telégrafo del cumplimiento de este servicio, y por igual procedimiento comunicarán si no se hubiese presentado reclamación alguna.

Tercero.—Los Maestros que en la citada relación se reseñan y que por haber cumplido o hallarse cumpliendo el servicio militar o por otras causas no han podido realizar las prácticas durante el tiempo prescrito en el artículo sexto del Decreto de 21 de diciembre de 1951, no se considerarán ingresados en el Escalafón General del Magisterio hasta que, transcurrido el tiempo reglamentario, se apruebe por este Ministerio la correspondiente propuesta que remita la Inspección de Enseñanza Primaria respectiva.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1960.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional.